



CIRCULAR No. 58
(02 SEP 2025)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Orientaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la Participación de Personas LGBTIQ+ y sus Organizaciones en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), reciban un cordial saludo.

En atención a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", que promueve una transformación social inclusiva, libre de estereotipos, estigmas y discriminaciones por motivos económicos, sociales, culturales, políticos, de género y orientación sexual, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como entidad coordinadora del SNGRD, emite la presente circular con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas LGBTIQ+ en los procesos de gestión del riesgo de desastres.

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres se establece como una política de desarrollo, orientada a asegurar la sostenibilidad territorial, proteger los derechos e intereses colectivos y mejorar la calidad de vida de las comunidades en riesgo. Esta política está estrechamente vinculada con la planificación del desarrollo seguro, la gestión ambiental sostenible y la participación efectiva de la población. Así mismo, establece que todos los habitantes del territorio nacional, son corresponsables de la gestión del riesgo, y actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Asimismo, el documento CONPES 4147 de 2023, "Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+", establece acciones específicas para disminuir las barreras económicas, sociales, institucionales y culturales que afectan a esta población, y promover su plena inclusión en los procesos de toma de decisiones.



La gestión del riesgo de desastres se rige por los siguientes principios relevantes para la inclusión de personas LGBTIQ+:

1. Principio Participativo: Las autoridades del SNGRD deben reconocer, facilitar y promover la organización y participación de todas las comunidades, incluyendo organizaciones LGBTIQ+, en los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.
2. Principio de Diversidad Cultural: Los procesos de gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales y de género, reconociendo y valorando la diversidad de identidades presentes en el territorio.

Con base en lo anterior, se formulan las siguientes orientaciones para fortalecer la participación efectiva de las personas LGBTIQ+ y sus organizaciones:

1. Desarrollar jornadas de formación en Gestión del Riesgo de Desastres dirigidas a liderazgos LGBTIQ+, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Estas jornadas deben promover el conocimiento técnico, la autoprotección, la reducción del riesgo y la respuesta ante emergencias con enfoque diferencial.
2. Incluir variables de orientación sexual e identidad de género en los instrumentos de recolección de información, como registros de asistencia, caracterizaciones poblacionales y censos comunitarios, bajo criterios de confidencialidad, consentimiento informado y uso ético.
3. Incentivar la participación activa de organizaciones sociales LGBTIQ+ en los espacios de planeación y ejecución de estrategias territoriales de gestión del riesgo, como los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo y los Comités Comunitarios.
4. Garantizar entornos seguros, libres de discriminación y violencias, que promuevan la participación libre y efectiva de las personas LGBTIQ+ en todas las fases del ciclo de gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo de desastres), velando por la equidad y el respeto de los derechos humanos.
5. Incorporar el enfoque de género y diversidad sexual en los planes municipales, distritales y departamentales de gestión del riesgo, así como en los planes de contingencia, simulacros, rutas de evacuación y estrategias de comunicación.

La inclusión de las personas LGBTIQ+ en la gestión del riesgo de desastres es una condición indispensable para lograr territorios más seguros, resilientes e igualitarios. Su participación activa no solo fortalece las capacidades locales, sino que contribuye a la consolidación de una sociedad democrática, solidaria y respetuosa de la diversidad.



En coherencia con lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD se encuentra adelantando la construcción del documento “Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres con Enfoque en Poblaciones LGBTIQ+ en Colombia”, el cual brindará las directrices para la incorporación de este enfoque en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres. Dicho documento será socializado en el segundo semestre del próximo año y orientará la implementación de medidas concretas en los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CTGRD), con el fin de garantizar la atención integral y la protección de derechos de la población LGBTIQ+ en todas las fases de la gestión del riesgo.

Invitamos a todos los integrantes del SNGRD a implementar estas orientaciones con articulación interinstitucional, compromiso sostenido y enfoque de derechos, como parte del compromiso con la garantía de los derechos humanos y la construcción de paz desde la gestión del riesgo de desastres.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Grupo Técnico. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo

Revisó: Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo

Aprobó: Carlos Alberto Carrillo Arenas / Director General

Por una Colombia resiliente, diversa e inclusiva y libre de discriminaciones.